



ANÁLISIS QUÍMICO SAVECO

SERVICIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO

Durante todas las etapas del proceso de elaboración de objetos de metales preciosos, es necesario conocer la “Ley” real. Es fundamental un control de calidad para la optimización de las actividades de un fabricante.

SAVECO como laboratorio de Análisis y Contraste autorizado por la Junta de Andalucía, le ofrece la ayuda que necesita para el seguimiento y control de la “ley” de sus objetos para poder asegurar la máxima eficacia en la fabricación.

Métodos de análisis amparados por la acreditación ENAC

- La determinación de Oro se realizara mediante el procedimiento Interno SAV-004T Análisis de Oro mediante el método de Copelación.
- La determinación de Plata se realizara mediante el procedimiento Interno SAV-005T Análisis de Plata mediante el método de Valoración Potenciometrica.

SAVECO ha desarrollado respectivamente los procedimientos SAV-004T y SAV-005T que se encuentran validados e incluidos en el alcance de la acreditación concedida por ENAC con el n° de certificado LE/078.

Alcance de la acreditación

PRODUCTO/MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO	NORMA/ PROCEDIMIENTO DE ENSAYO
Oro y objetos de oro	Contenido en Oro por Copelación 350‰ - 999‰	Procedimiento interno SAV-004T
Plata y objetos de Plata	Contenido en Plata por Potenciometría 500‰ - 999‰	Procedimiento interno SAV-005T

Cantidad mínima de muestra.

- Para Oro se necesita un mínimo de 0,5 gramos para realizar el ensayo.
- Para Oro fino o superior a 990‰ se necesita un mínimo de 1,0 gramos para realizar el ensayo.
- Para Plata se necesita un mínimo de 2 gramos para realizar el ensayo.

Información adicional

Las unidades en las que se expresa el resultado del análisis de oro y/o plata será en milésimas (m/m).

La muestra a analizar tiene que llegar a nuestras instalaciones identificada con un número de referencia del cliente. Se debe indicar tanto el número como el tipo de piezas a entregar en la medida de lo posible. En el informe emitido se hará alusión a la referencia del cliente.

La muestra entregada debe ser homogénea, debe estar limpia y libre de impurezas, por tanto SAVECO no realizara un plan de muestreo de la muestra recepcionada.

A la finalización del ensayo de oro y plata se devolverá al cliente la muestra restante y, en el caso del oro, también se devolverá el cornete de oro fino obtenido en el análisis.

Si el cliente no expresa lo contrario, mediante la firma del registro "Renuncia a la emisión de certificado" se emitirá un Informe de Ensayo amparado por la acreditación ENAC (certificado n°: LE-078).

Solo los informes emitidos con el sello de ENAC indicaran que el ensayo está cubierto por dicha acreditación y por sus acuerdos internacionales de reconocimiento.

Método de análisis no amparado por la acreditación ENAC

El cliente solicita expresamente recibir un servicio no cubierto por la acreditación de ENAC ni por los acuerdos internacionales (por ejemplo, análisis de Fluorescencia). Sin las garantías de cumplimiento de los requisitos de acreditación.

Los análisis serán informados mediante vía e-mail a la dirección que indique el cliente, mediante un informe de SAVECO.

La muestra tiene que llegar a nuestras instalaciones identificada con un número de referencia del cliente. Se debe indicar tanto el número como el tipo de piezas a entregar en la medida de lo posible.

La muestra entregada debe ser homogénea, debe estar limpia y libre de impurezas, por tanto SAVECO no realizará un plan de muestreo de la muestra recepcionada.

- Análisis por Fluorescencia de Rayos X

Método de análisis

La determinación de todos los metales de la muestra será realizada mediante la técnica de espectrometría de fluorescencia de Rayos X.

Cantidad mínima de muestra

Para cualquier metal a determinar se necesita un mínimo de 0.1 gramos para realizar el ensayo.

Información adicional

La muestra podrá ser deteriorada mediante limado, raspado o laminado para facilitar su medición y evitar posibles desviaciones debidas a baños o defectos de fundición.

El cliente solicitará expresamente el metal o los metales que desea medir y su resultado será expresado en milésimas.

La muestra tiene que llegar a nuestras instalaciones identificada con un número de referencia del cliente. Se debe indicar tanto el número como el tipo de piezas a entregar en la medida de lo posible. En el informe emitido se hará alusión a la referencia del cliente.

La muestra entregada debe ser homogénea, debe estar limpia y libre de impurezas, por tanto SAVECO no realizará un plan de muestreo de la misma.

A la finalización del ensayo se devolverá al cliente la muestra sobrante.

La técnica de FRX no está dentro del alcance de la acreditación de ENAC. Por este motivo, el Informe de Ensayo emitido para los análisis realizados mediante fluorescencia, no está amparado por la acreditación de ENAC.

En caso de conformidad, se entregará en SAVECO el género correspondiente indicando el tipo de análisis que se desea realizar en el documento "Solicitud de servicio" completado y firmado por el cliente al comienzo de la prestación de servicio.

Cualquier desviación o queja relativa a lo anteriormente mencionado, será oportunamente comunicada para obtener su conformidad final. De tal forma que, el cliente, se deberá comunicar por correo electrónico a [analisis@saveco.es](mailto: analisis@saveco.es) e informar de las desviaciones o quejas que considere necesarias. El Director técnico confirmará la recepción del correo electrónico al cliente y procederá, con el departamento afectado, a la gestión de la desviación o queja. Una vez solventada, se comunicará al cliente por la misma dirección de correo.

Según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 SAVECO se compromete a mantener en todo momento la confidencialidad de la información obtenida de sus clientes, de manera que si en algún caso se pretende poner información al alcance del público, se debería pedir con antelación, la autorización previa al cliente implicado. Excepto por la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando lo acuerdan el laboratorio y el cliente (por ejemplo, con el propósito de responder a quejas), cualquier otra información se considera información del propietario y se considera confidencial. Cuando el laboratorio es requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se debe notificar al cliente o a la persona interesada la información proporcionada. El personal, incluido cualquier miembro de comité, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre del laboratorio mantiene la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio.

Para más información contactar por teléfono al 957 411 867, o al correo electrónico: [analisis@saveco.es](mailto: analisis@saveco.es)

